

20 de abril de 2018

En Madrid, siendo las 17.00 horas del día 20 de abril de 2018, se reúne la Comisión Delegada de la Federación Española de Pádel, en su sede, calle Luis de Salazar 9 de Madrid con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º/ Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior de la Comisión Delegada , celebrada en Madrid, el día 24 de noviembre de 2017.

2º/ Aprobación , si procede, de las modificaciones al reglamento Técnico y Normativa Técnica.

3º/ Aprobación, si procede, a las correcciones al texto base del documento Registro Nacional de Árbitros de Pádel.

4º/ Ruegos y Preguntas.

En primer lugar se procedió a formar la lista de asistentes, que arrojó el siguiente resultado:

| | | |
|----|---|---------------------------------|
| 1 | GARBISU ELZAURDY, ALFREDO | PRESENTE |
| 2 | FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL | VOTO DELEGADO D.A GARBISU |
| 3 | FEDERACIÓN CATALANA DE PÁDEL | NO ASISTE |
| 4 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL | PRESENTE – D. JL AMOROTO |
| 5 | FEDERACIÓN COM. VALENCIANA DE PÁDEL | VOTO DELEGADO -D. R. MORCILLO |
| 6 | FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL | PRESENTE – D. R. MORCILLO |
| 7 | CLUB TENIS Y PADEL LA CAPELLANIA | VOTO DELEGADO – D. A. GARBISU |
| 8 | REAL CLUB TENNIS BARCELONA 1899 | PRESENTE – D. J. CASADESÚS |
| 9 | ARENA ENTRENA PADEL | PRESENTE – DÑA. PILAR LA FUENTE |
| 10 | REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA | NO ASISTE |
| 11 | PADEL DERIO CLUB | VOTO DELEGADO ALFREDO GARBISU |
| 12 | SALAZAR BENGOCHEA , ALEJANDRA (DEPORTISTA) | NO ASISTE |
| 13 | DIAZ MARTINEZ, JUAN (DEPORTISTA) | NO ASISTE |
| 14 | OTERO PEREZ, IGNACIO, (DEPORTISTA) | NO ASISTE |
| 15 | RIVERO GONZALEZ, JOSE LUIS (TECNICO) | VOTO DELEGADO D. A. GARBISU |
| 16 | GARCIA RODRIGUEZ, HONORIO(ÁRBITRO) | VOTO DELEGADO D. A. GARBISU |

20 de abril de 2018

Total Asistentes: 11 (5 presentes y 6 delegaciones)

Actúa como Secretario D^a. Ramón Morcillo Valle y como Presidente, D. Alfredo Garbisu Elzaurdy, tratándose los puntos del Orden del Día, que habían sido incluidos en la oportuna convocatoria.

El Presidente abre la sesión dando la bienvenida y agradece la asistencia a todos los presentes.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior, celebrada en Madrid, el día 24 de Noviembre de 2017.

Se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación, si procede, de las modificaciones al Reglamento Técnico y Normativa Técnica

Se someten a estudio y votación los siguientes temas:

Redacciones definitivas en verde.

Modificaciones puntuales y añadidos importantes en rojo.

Decisiones y puntualizaciones de la Comisión Delegada en azul.

Tema 1

Eliminación de las fases previas del Campeonato de España por Equipos de Veteranos Sénior.

Artículos involucrados

RT 3.5.2 "...En la primera edición (2018) el Campeonato de España por Equipos de Veteranos Sénior se organizará de la misma manera que los Campeonatos de España de 3ª categoría, esto es, con fases previas si el número de inscritos supera los 16..."

Nueva redacción

RT 3.5.2 "...En la primera edición (2018) el Campeonato de España por Equipos de Veteranos Sénior se disputará en la sede designada y bajo el formato decidido tras el cierre del proceso de preinscripción..."

Aprobado por unanimidad

20 de abril de 2018

Tema 2

Cuota inscripción al Campeonato de España por Equipos de Veteranos Sénior.

Comentario: el 2015 se decidió eliminar de la NT el concepto "cuota de inscripción a los Campeonatos Nacionales equipos adultos (3 parejas), porque en ese año dejó de disputarse competición alguna bajo ese formato. El Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos Sénior retoma ese formato y por ello debe definirse el precio del mismo. Se propone el mismo que regía en 2015, ya que el resto de cuotas no se han modificado desde entonces.

Artículos involucrados

NT 13.1. "Las cuotas de inscripción en vigor son:

- *Competiciones Parejas adultos: Máximo 40€/pareja.*
- *Competiciones Parejas Menores: Máximo 34€/pareja.*
- *Campeonatos Nacionales equipos adultos (5 parejas): 175€/equipo.*
- *Campeonatos Nacionales equipos menores: 75€/equipo"*

Nueva redacción

NT 13.1. "Las cuotas de inscripción en vigor son:

- *Competiciones Parejas adultos: Máximo 40€/pareja.*
- *Competiciones Parejas Menores: Máximo 34€/pareja.*
- *Campeonatos Nacionales equipos adultos (5 parejas): 175€/equipo.*
- *Se añade: Campeonatos Nacionales equipos adultos (3 parejas): 150€/equipo.*
- *Campeonatos Nacionales equipos menores: 75€/equipo*

Aprobado por unanimidad

Tema 3

Modificación del peso que se asigna a cada participante no perteneciente a la federación autonómica organizadora en las fases territoriales del Circuito de Menores para el cálculo de plazas a los torneos TyC PREMIUM.

Comentario: algunas federaciones autonómicas se benefician (consiguen plazas automáticas para la participación en los torneos TyC PREMIUM para sus deportistas) de la inscripción en sus torneos clasificatorios de jugadores/as de otras autonomías.

La solución propuesta para que las federaciones organizadoras puedan seguir contando con eventos de primer orden sin alterar el reparto de plazas que se considera justo, es el de no modificar la calificación de dichos torneos en el apartado de puntuación, pero

20 de abril de 2018

sí en el aspecto del peso que los deportistas de otras comunidades otorgan para ese cálculo de plazas asignadas a los torneos TyC PREMIUM.

Artículos involucrados

NT 17.7.3. "...Para determinar la cantidad de deportistas participantes en cada prueba clasificatoria, no serán tenidos en cuenta:

- *los WO en primera ronda*
- *los deportistas sin licencia*
- *los deportistas fuera de categoría, salvo que hubiesen participado únicamente en la categoría inmediata superior a la suya natural."*

Nueva redacción

NT 17.7.3. "...Para determinar la cantidad de deportistas participantes en cada prueba clasificatoria, no serán tenidos en cuenta:

- *los WO en primera ronda*
- *los deportistas sin licencia*
- *los deportistas fuera de categoría, salvo que hubiesen participado únicamente en la categoría inmediata superior a la suya natural."*

Se añade: A partir de la temporada 2019, además, los deportistas participantes en una prueba clasificatoria territorial con licencia emitida por una federación autonómica diferente a la organizadora y que no formen pareja con un autóctono, se contabilizarán a efectos de la definición de plazas otorgadas con un factor de corrección del 0,40.

El director técnico de la FEP expone que convocó para el 6 de abril una reunión de responsables de federaciones autonómicas (FFAA) con capacidad de decisión, para tratar todos los temas relacionados con el Circuito de Menores FEP. En la convocatoria de la reunión se especificó el camino que seguirían las decisiones alcanzadas, que no sería otro que el reglamentario, esto es, estudio y aprobación/modificación en su caso por parte de la Junta Directiva y, posteriormente, estudio y aprobación/modificación en su caso por parte de la Comisión Delegada de las propuestas aprobadas por la Junta Directiva.

A dicha reunión asistieron también el secretario general de la FEP, D. Ramón Morcillo, Concha Velasco, Mercedes Rianza, y de manera parcial el presidente de la FEP, D. Alfredo Garbisu, el vicepresidente de la FEP, D. Manuel Fernández, y otros vocales de la Junta Directiva de la FEP como D. Jorge Peñín y D. José Luis Amoroto.

Todos los acuerdos de la reunión fueron enviados a todos los representantes de las FFAA, sin recibir objeción alguna a excepción de las formuladas por el responsable de la Federación de Pádel de la Comunidad Valenciana (FPCV), en correo abierto al resto de responsables de FFAA. En esa misiva se cuestionaron algunos redactados de los acuerdos que previamente el director técnico de la FEP había remitido.

20 de abril de 2018

Ningún otro representante de FFAA en la reunión hizo tampoco comentario alguno al mail del responsable de la FPCV.

En este punto concreto, la reunión de responsables de FFAA, y posteriormente la Junta Directiva de la FEP, aprobaron proponer que serían tenidas en cuenta a efectos de disminuir su peso en la ponderación aquellas parejas con los 2 miembros de la misma con licencia emitida por una federación autonómica diferente a la organizadora.

Asimismo, se delegó en el cuerpo técnico de la FEP el concretar el porcentaje con el cual se valorarían las parejas foráneas, dentro de un rango que definió la reunión del 10-40%.

D. Alfonso Monferrer, en su escrito de delegación de voto indica que el representante de la FPCV presente en la reunión de técnicos realizada previamente, transmite que las parejas que deben ser incluidas en la ponderación son aquellas que independientemente del origen de sus jugadores, son aquellas que tengan opción de conseguir las plazas clasificatorias en juego en cada torneo.

Por ello, propone el siguiente redactado:

"A partir de la temporada 2019, los deportistas participantes en una prueba clasificatoria territorial que, por los motivos que correspondan, no puedan optar a la obtención de una de las plazas clasificatorias en juego, se contabilizarán a efectos de definición de plazas otorgadas con un factor de corrección del 0.40"

D. Javier Casadesús expone que la diferencia entre ambas opciones, una vez implantadas, sería mínima y afectaría de manera residual a la competición. Aprovecha para recalcar que la precisión del representante de la FPCV no ha sido compartida por ningún otro asistente a la reunión.

Sometidas ambas propuestas a votación, queda aprobada la primera de ellas por mayoría. (redactado en verde)

Tema 4

Modificación Ranking Menores.

Comentario: se proponen 2 cambios:

1. Cambio del average con el que se calcula la clasificación pasando de 3 a 4 pruebas.
2. Aumento del porcentaje de puntos asignados a un menor cuando cambia de categoría, pasando del actual 30% al XXX%.

20 de abril de 2018

Artículos involucrados

NT 18.17.5. "El average se establece en 3 pruebas."

NT 18.19. "...Aquellos jugadores que el 1 de enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,3)."

Nueva redacción

NT 18.17.5. "El average se establece en 3 4 pruebas a partir de la temporada 2019."

El director técnico de la FEP expone que tanto en la reunión de responsables de FFAA, como posteriormente en la Junta Directiva de la FEP, se decidió incrementar de 3 a 4 el número de pruebas que contabilizan para el average del ranking.

Si bien se estimó que podrían ser más, también se valoró especialmente que el coste económico de participar en muchas pruebas repartidas por España aconsejaba no subirlo más para no beneficiar en demasía a los jugadores de familias más pudientes.

Otro criterio importante que dirigió todos los acuerdos de la reunión de responsables de FFAA fue el de la prudencia, atendiendo a que el actual sistema de competición de menores de la FEP es un sistema de éxito que debe de ser reformado con sumo cuidado.

D. Alfonso Monferrer hace constar que las pruebas que un menor puede disputar en el Circuito de menores es de un mínimo de 7, correspondientes a los 3 torneos clasificatorios, a 3 TyC premium y al Campeonato de España, por lo que a su entender, el average debería establecerse en 5 pruebas, que corresponden a dos ciclos completos del Circuito de Menores más el Campeonato de España; ningún jugador que quiera estar en los mejores jugadores del Ranking nacional pueda hacerlo sin haber participado en 2 de los 3 ciclos anuales y el Campeonato de España.

Dña. Pilar Lafuente manifiesta que 4 pruebas para determinar el average le parecen suficientes. Incrementar en una prueba más puede suponer inconvenientes en cuanto a desplazamientos de jugadores viéndose algunos de ellos perjudicados debido a la imposibilidad de acudir a todas las pruebas, tanto por razones económicas, escolares, etc..

Sometidas ambas propuestas a votación, se aprueba por mayoría establecer el Average en 4 pruebas as partir de la temporada 2019.

NT 18.19. "...Aquellos jugadores que el 1 de enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,40)."

20 de abril de 2018

El director técnico de la FEP explica que el asunto se debatió ampliamente en la reunión de representantes de las FFAA, llegándose al acuerdo de que el actual porcentaje del 30% de los puntos conseguidos por un deportista en una categoría son insuficientes cuando éste salta de categoría por edad.

Se decidió también que fuera el cuerpo técnico de la FEP quien definiera finalmente el nuevo factor de corrección, que debería ser mayor que el anterior 30%.

Atendiendo al criterio de prudencia, dado que el actual sistema no presenta una problemática acuciante y realizados los estudios pertinentes, se propuso a la Junta Directiva un aumento del 30% al 40%, propuesta aceptada y consecuentemente derivada a la Comisión Delegada.

D. Alfonso Monferrer hace constar que para opinar sobre este tema sería preciso realizar un estudio de los 3 últimos años sobre las plazas que ha ocupado los jugadores que han cambiado de categoría y sus puntos de la categoría anterior se han ajustado con una ponderación de 0.3.

Con ello se podría evaluar donde queremos que se incorporen los mejores jugadores de una categoría en su paso a la categoría superior por edad y aplicar la ponderación que permita que ello ocurra. También de esta forma se evitaría que el último ciclo de cada año se convierta en una competición cuyo objetivo es conseguir el mayor número de puntos de la nueva categoría en la que se van a incorporar al finalizar el año.

Este punto merece un estudio mucho más profundo entre el foro de técnicos convocado al efecto para poder ajustar correctamente la ponderación.

En todo caso, la ponderación nunca debería ser inferior a 0.6.

Varios asistentes comentan que si bien D. Alfonso Monferrer define un método concreto de estudio para definir el porcentaje final, ya avanza que el resultado de dicho estudio no debería ser inferior al 60%.

Sometidas ambas propuestas a votación se acuerda por mayoría el establecer 0,4 como factor de corrección.

20 de abril de 2018

Tema 5

Eliminación referencias TyC PREMIUM que por error no se suprimieron en la modificación de la NT (artículo 18.4.) en la que los ganadores y finalistas de dichas pruebas obtenían plaza directa al siguiente TyC PREMIUM.

Artículos involucrados

NT 18.10.1. "...Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un TyC, en un torneo territorial, o en un TyC Premium, la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FEP o la Federación / Delegación Autónoma correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate:

- *TyC y TyC Premium: la FEP*
- *Torneos Territoriales: la Federación o Delegación Autónoma."*

NT 18.11. "...Las parejas con plazas confirmadas por las Federaciones o Delegaciones Autónomas, así como las plazas obtenidas en los TyC o TyC Premium anterior, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro."

Nueva redacción

NT 18.10.1. "...Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un TyC o en un torneo territorial, ~~o en un TyC Premium~~, la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FEP o la Federación / Delegación Autónoma correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate:

- *TyC y TyC Premium: la FEP.*
- *Torneos Territoriales: la Federación o Delegación Autónoma."*

NT 18.11. "...Las parejas con plazas confirmadas por las Federaciones o Delegaciones Autónomas, así como las plazas obtenidas en los TyC ~~o TyC Premium anterior~~, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro."

Aprobado por unanimidad

20 de abril de 2018

Tema 6

Cambio en el número de cabezas de serie de los cuadros del Campeonato de España por Parejas de Menores.

D. Javier Casadesús expone que la reunión de responsables de federaciones autonómicas estudió la normativa referente al número de cabezas de serie de los cuadros del Campeonato de España de Menores. Analizado con posterioridad, tal como se solicitó a los responsables técnicos de la FEP, no se propone ningún cambio normativo, pero es oportuno dar las debidas explicaciones a la Comisión Delegada, con el objeto de tomar las decisiones oportunas.

El director técnico de la FEP explica las razones por las cuales la no modificación del actual sistema de cuadros del Campeonato de España de Menores ya responde a lo acordado en la reunión de responsables de FFAA, que no fue otra cosa que diseñar una normativa que dotase a los cuadros de un número de cabezas de serie relacionado con el número de inscritos. En concreto, el número de cabezas de serie se obtiene actualmente del resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

Asimismo, aumentar ese número de cabezas de serie implicaría predeterminar excesivamente los emparejamientos, obteniendo un cuadro demasiado dirigido, donde el sorteo tendría muy poca importancia.

D. Alfonso Monferrer informa que los asistentes a la reunión de técnicos llegaron a un principio de acuerdo sobre este punto. Las notas enviadas por el DT de FEP sobre este punto indican que "se decide modificar la normativa de manera que los cuadros del Campeonato de España de Menores tengan un número de cabezas de serie relacionado con el número total de inscritos".

Se acordó modificar los cuadros y la fijación de un cuadro principal y un cuadro de previa, y en el caso de ser necesario por el número de inscritos, un cuadro de Pre-Previa, adaptando en cada uno de esos cuadros el número de cabezas de serie en función del número de inscritos en la prueba.

En este sentido, solicita que se apruebe lo acordado en la reunión de técnicos previa.

El director técnico de la FEP relata que en la reunión de responsables de FFAA no se acordó cambio alguno en la estructura de los cuadros del Campeonato de España de Menores, no modificándose el actual de cabezas de serie adelantados.

20 de abril de 2018

En ningún momento pues, se acordó proponer a la Junta Directiva el cambio de estructura con la creación de los cuadros de pre previa, previa y cuadro final.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría no proponer ningún cambio normativo respecto al cambio en el número de cabezas de serie de los cuadros del Campeonato de España por Parejas de Menores.

3. Aprobación , si procede, de las correcciones al texto base del documento registro nacional de Árbitros de Pádel (RNAP)

Redacciones definitivas en verde.

Modificaciones puntuales y añadidos importantes en rojo.

Decisiones y puntualizaciones de la Comisión Delegada en azul.

Se proponen dos pequeñas correcciones al texto de definición del Registro Nacional de Árbitros de Pádel, presentadas por el presidente de la Federación de Pádel de la Comunidad Valenciana, Sr. D. Alfonso Monferrer.

Texto actual 1

RNAP 3.e. "Los Jueces Árbitros que queden incluidos en el RNAP quedarán habilitados para participar en determinadas competiciones del calendario FEP, conforme a su categoría."

Nueva redacción 1

RNAP 3.e. "Los Jueces Árbitros que queden incluidos en el RNAP quedarán habilitados para participar en ~~determinadas~~ las competiciones del calendario FEP, conforme a su categoría."

Aprobado por unanimidad

Texto actual 2

RNAP 3.f. "De igual modo que para la formación de técnicos, la FEP ofrece su Campus Virtual a todas las FFAA que deseen utilizarlo para incluir enseñanza en línea en sus actividades de formación de Jueces Árbitros de manera gratuita. Además, ofrece

20 de abril de 2018

formación específica a los docentes implicados en este tipo de formación, para el diseño, gestión y evaluación de las asignaturas ofrecidas a distancia mediante esta plataforma.”

Nueva redacción 2

RNAP 3.f. "De igual modo que para la formación de técnicos, La FEP ofrece su Campus Virtual a todas las FFAA que deseen utilizarlo para incluir enseñanza en línea en sus actividades de formación de Jueces Árbitros de manera gratuita. Además, ofrece formación específica a los docentes implicados en este tipo de formación, para el diseño, gestión y evaluación de las asignaturas ofrecidas a distancia mediante esta plataforma.”

Aprobado por unanimidad

4. Ruegos y preguntas

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe, con el Vº Bº del Presidente

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

SECRETARIO GENERAL